

JUECES *para la* DEMOCRACIA

POR FIN LA ITSS SE PONE DE NUESTRO LADO Y RECONOCE SU COMPETENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LPRL A JUECES/AS DE ESTE PAÍS Y PARA REQUERIR AL CGPJ EN TAL CUMPLIMIENTO

Tras casi un año y medio de la muerte por infarto ,en el mismo edificio judicial, de nuestro compañero Angel Luis del Olmo, del juzgado de lo social nº35 de Madrid , por fin la Inspección de Trabajo de Madrid , ha emitido Informe en relación a nuestra denuncia presentada el mismo mes de Julio de 2013, y escritos posteriores ampliatorios y aclaratorios de la competencia de la ITSS.

La parte más positiva de la actuación inspectora es que **se declara abiertamente competente en materia de imposición de medidas correctora de incumplimientos derivados de la LPRL respecto de los/as jueces/as y magistrados/as de este país y se reconoce sin condiciones que estamos dentro de la Ley de prevención de Riesgos laborales a todos los efectos** . E incluso requiere expresamente a nuestro órgano gubernativo (CGPJ) , como garante de nuestra seguridad, para que cumpla de una vez por todas , sus preceptivas obligaciones en al materia , destacando que se le hará un seguimiento en el dicho cumplimiento . **Es la primera vez que sucede algo así!!**

La parte menos positiva, es que no se haya declarado el nexo causal entre el fallecimiento del compañero, (que se califica de accidente de trabajo por aplicación de la presunción de laboralidad del art. 115 LGSS) , y la sobrecarga de trabajo que venía soportando el compañero, sin ningún tipo de plan de prevención de riesgos y , por ende, en ausencia de medida preventiva alguna para la evitación de riesgos psicosociales , que son los riesgos más característicos en nuestra función judicial.

Ello es poco razonable si se tiene en cuenta que el juzgado de lo social nº35 de Madrid , (del que era titular el compañero) se hallaba durante el año 2013 en un 206% sobre los módulos de productividad aprobados por el propio CGPJ , según el informe expedido en septiembre 2014 por el CGPJ.

Seguiremos exigiendo del CGPJ, del MJU y de las correspondientes CCAA , que se cumplan las normas en materia de prevención de riesgos , vigilando de cerca los próximos pasos que el CGPJ vaya dando al respecto , ahora también tenemos a la Inspección de Trabajo.

Adjuntamos el Informe íntegro del Inspector actuante de fecha de salida 15 de octubre de 2014 y como siempre, quedamos a vuestra disposición.

3 de noviembre de 2014

Los Coordinadores de la Comisión Sindical de JpD